



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA,  
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXXIV (4.<sup>a</sup> época). 15 julio 1910. Núm. 14.

## LOS AGRÓNOMOS Y LA VETERINARIA

No se contentaron los Ingenieros agrónomos con estudiar, como mero adorno, la Zootecnia, asignatura genuinamente veterinaria, sino que intentan monopolizar su aplicación oficial y particular. Gracias que los ganaderos saben muy bien que los zootecnistas de la Escuela agraria no dan pie con bola en el terreno de la práctica, hacen caso omiso de ellos y se echan en brazos de los zootecnistas de la Escuela nacional, de los Veterinarios.

Sin duda no les producía esto bastante y acaban de dar otro pellizco á la Medicina zoológica, para en su dia decir que ellos pueden ejercer la Veterinaria. No otra cosa se desprende del

hecho insólito, ilógico é irracional de haber consignado en su nuevo plan de enseñanza, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 29 de julio último, la asignatura bautizada con el nombre (de dudoso gusto), de *Patología animal*. Este es un caso de inconsciente intrusismo ministerial, porque esa concepción portentosa sólo es propia de algún Maestro Ciruela que ha metido el digno Ministro de Fomento en indigesto embuchado que no han de digerir la mayoría de los Ingenieros agrónomos, convencidos como están de que es un solemne disparate el obligarles á estudiar Patología sin saber Anatomía ni Fisiología; amén de que su propio decoro profesional les dice, les grita, que eso es un atentado y una usurpación á la enseñanza de la Medicina zootécnica y á las funciones del Médico-zootecnista, del Veterinario.

Con la misma ó más razón y derecho podían y debían los Veterinarios estudiar *Patología vegetal*, puesto que saben Anatomía y Fisiología vegetal; y, sin embargo, no lo desean, por entender que sería una intrusión en el campo de los agrónomos, tan censurable como la de éstos en el campo de los Veterinarios, con su novísima *Patología animal*.

Bien están los agrónomos dentro del reino vegetal dirigiendo los cultivos de todas clases, incluso el de las ciruelas cláudias y prunas... pero dentro del reino animal no han servido, ni sirven, ni servirán jamás para nada útil como no estudien todas las asignaturas de la Medicina zootécnica. Y en tal caso sobraría esta carrera ó habría que fusionar las dos con la denominación de carrera de *Ingenieros médico-agro-zootecnistas*. ¡Hasta de sentido común es que el agrónomo, el *fitocultor* se ocupe sólo de la agricultura, y el Veterinario, el *zoocultor*, de la ganadería!

Por otra parte, ¿quién va á enseñar en la Moncloa la Patología animal? ¿Un Veterinario, como sería lo racional y legal? Seguramente no habrá ninguno que se preste á ello. ¿Un Ingeniero agrónomo? No hay más que uno, sólo uno, que conozca esa materia (porque es Veterinario), y éste tiene categoría muy superior á la de esa rudimentaria y risible cátedra. No queda más que el propio Maestro Ciruela, que hablará magistralmente de cosas que no entiende. ¡Bonita enseñanza dará!

No sabemos lo que á estas fechas habrán hecho las Escuelas de Veterinaria y los Colegios provinciales; pero seguramente lloverán instancias razonadas, comedidas y respetuosas, protestando de ese flamante caso de intrusismo oficial, porque ni es justo ni tolerable el que una á una se le vayan arrancando ramas al raquítico árbol de la Veterinaria nacional, en vez de abonarlo, cultivarlo y regarlo para hacerlo tan frondoso y productivo como lo es en todas las naciones.

Por lo pronto, vaya nuestra más enérgica protesta, no contra el Ministro, no, que seguramente no ha podido fijarse en ese embuchado, sino contra el Maestro Ciruela, que se lo coló. Y vaya nuestro ruego al Sr. Burell, al Ministro de Instrucción pública, para que recabe de su compañero de Fomento que se borre sin dilación alguna la asignatura de *Patología animal* del cuadro de enseñanza de la Escuela de Agricultura de la Moncloa, por ser un atentado á la lógica, á la razón y á los derechos de otra carrera tan digna como esa, de consideración y de respeto.

LA REDACCIÓN.

---

## LA VETERINARIA EN EL CONGRESO DE LAS CIÉNCIAS

---

Con la vehemencia de su temperamento leyó D. Miguel Trigo un estimable trabajo acerca de la *Nocividad de las carnes por el empleo de productos químicos de que se hace uso para su conservación*, que fué muy discutido, y se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Requerir de los Ayuntamientos de las capitales de provincia y otros que por sus medios lo permitan, á la instalación en sus respectivos mataderos de cámaras frigoríficas, para impedir el uso de las preparaciones químicas destinadas á la conservación de productos alimenticios.

2.<sup>a</sup> Obligar á los Ayuntamientos de las capitales de provincia

y poblaciones que por su número de habitantes quedan incluidas al cumplimiento de lo dispuesto por el Régimen de Policía sanitaria de los animales domésticos, á instalar en sus respectivos mataderos cámaras de esterilización de carnes, grasas y pieles procedentes de animales sacrificados atacados de ciertas enfermedades infecto-contagiosas, y que sometidas sus carnes y despojos á dicha operación, se puede hacer uso para el consumo de las primeras y para los efectos industriales los segundos, sin peligro para la salud.

El insigne Moyano, honrando su apellido, envió un trabajo sobre *Reforma de la enseñanza en las Escuelas de Veterinaria*, que mereció los aplausos y la sanción de todos, aprobándose con las conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que es de urgentísima necesidad y de conveniencia nacional la inmediata aprobación del proyecto de reformas elevado por los Claustros de las cinco Escuelas de Veterinaria, que se halla á informe del Consejo de Instrucción pública y que en nada grava el presupuesto.

2.<sup>a</sup> Que debe elevarse la Veterinaria al rango de Facultad, exigiendo el grado de Bachiller, estableciéndose los grados de Licenciado y Doctor.

3.<sup>a</sup> Que el actual nombre de Veterinaria se substituya por el de Licenciado y Doctor, respectivamente, de Medicina zoológica ó Médico zootecnista.

El concienzudo trabajo de D. Publio Coderque, *Razón etiológica de la tuberculosis bovina con la tuberculosis humana y de las vaquerías en la borina en su relación con la higiene pública*, fué aprobado sin conclusiones.

D. Antonio Panés presentó un trabajo sobre la *Destrucción cadavérica en los irracionales desde el punto de vista de la higiene pública*, aprobándose la siguiente conclusión:

La destrucción cadavérica de todos los organismos animales debe llevarse á efecto en todos los casos de muerte por enfermedades infecciosas y comunes en bien de la higiene general y de los intereses agrícola-pecuarios, debiéndose pedir su inclusión en el Régimen de Policía sanitaria, con carácter obligatorio, en

todas las poblaciones de España, medida salvadora para nuestra población humana y animal.

(Continuará.)

E. MOLINA.

---

## LA ENSEÑANZA VETERINARIA

---

Como *introito* á la exposición de los planes de estudio de dos naciones de Europa y dos de América, que para no hacernos pesados, vamos á transcribir, conviene hacer constar:

1.<sup>º</sup> Que en casi todas las naciones los estudios de la Medicina zoológica no son profesionales, son de Facultad, y sus centros de enseñanza están regidos por un Rector.

2.<sup>º</sup> Que en casi todas las naciones se confiere el título de Doctor en Medicina veterinaria, Medicina zootécnica ó en Zooiatria (Italia).

3.<sup>º</sup> Que en todas las naciones se exige el grado de Bachiller para ingresar en las Facultades de Veterinaria.

4.<sup>º</sup> Que en varias naciones, además del grado de Bachiller, se exige un preparatorio especial ó un examen muy severo (Francia), compuesto de dos ejercicios: uno escrito, sobre: 1.<sup>º</sup>, una composición francesa; 2.<sup>º</sup>, solución de un problema de Aritmética ó Álgebra y uno de Geometría; 3.<sup>º</sup>, una composición de Física y de Química; 4.<sup>º</sup>, una composición de Historia natural. Otro oral sobre: 1.<sup>º</sup>, Matemáticas; 2.<sup>º</sup>, Física y Química; 3.<sup>º</sup>, Historia natural. En Argentina otros títulos.

### Francia.

La duración de los estudios es de cuatro años, y las materias de enseñanza están repartidas en diez clases ó cátedras, á cargo de diez Catedráticos y diez Jefes de trabajo.

1.<sup>a</sup> Clase. — Física, Química, Toxicología y Farmacia.

2.<sup>a</sup> Clase. — Botánica, Zoológica y Materia médica.

3.<sup>a</sup> Clase. — Anatomía descriptiva de los animales domésticos, Teratología y Morfología ó Exterior.

4.<sup>a</sup> Clase. — Fisiología de los animales domésticos y Terapéutica general.

5.<sup>a</sup> Clase. — Embriología, Histología normal y Anatomía patológica.

6.<sup>a</sup> Clase. — Patología general, Patología médica y Clínica.

7.<sup>a</sup> Clase. — Patología quirúrgica, Medicina operatoria, Mariscalería y Clínica.

8.<sup>a</sup> Clase. — Patología bovina, ovina, caprina y porcina; Obstetricia, Medicina operatoria y Clínica.

9.<sup>a</sup> Clase. — Patología de las enfermedades contagiosas, Policía sanitaria, Inspección de carnes, Medicina legal y Derecho comercial de animales.

10.<sup>a</sup> Clase. — Higiene y Zootecnia.

#### Alemania.

La duración de los estudios es de cuatro años, y las materias de enseñanza varian, aunque poco, en las Facultades alemanas. En la de Berlín, cuyo Rector actual es el sabio Doctor Schmaltz, se da la enseñanza con grandísima extensión y minuciosidad (como no cabe imaginar aquí) por *catorce Catedráticos, dos Profesores del Instituto de Higiene, seis Repetidores, un Prosector, un Doctor agregado y un Farmacéutico*; total, *veinticinco Maestros*. He aquí ahora el cuadro de enseñanza con los Profesores que había el curso de 1909:

NOMBRE DEL PROFESOR Y ASIGNATURAS	Número de lecciones á la semana.	Horas de trabajo semanales.
1. Dr. Schütz, Consejero del Gobierno (Regierungsrat), Profesor.—Anatomía patológica especial.....	6	6
Práctica de autopsias, con la cooperación del Repetidor, Dr. Hintze.....	6	12
2. Dr. X (vacante), Profesor.—Química inorgánica.....	3	6

NOMBRE DEL PROFESOR Y ASIGNATURAS	Número de lecciones a la semana.	Horas de trabajo semanales.
Prácticas de Química, con la cooperación del Dr. Franz.....	3 (sólo tres meses).	9
3. Eggeling, Consejero del Gobierno, Profesor.—Obstetricia y ejercicios en el fautom. Enciclopedia y metodología.....	3 1	3 1
4. Dr. Froehnez, Profesor.—Patología y terapéutica especiales.....	5	5
Clínica para los animales domésticos grandes; sección de enfermedades internas.....	6	12
Propedéutica de Clínica médica.....	4	2
5. Dr. Schmaltz, Rector, Profesor.—Anatomía comparada.....	3	3
Anatomía del caballo.....	6	7
Prácticas de disección (con el Prosector Piltz).....	6	18
Prácticas de Obstetricia.....	2	6
6. Dr. Eberlein, Profesor.—Cirugía especial. Clínica para los animales domésticos grandes; sección de enfermedades externas.....	4 6	4 12
Prácticas de operaciones.....	2	4
Propedéutica de Clínica quirúrgica.....	4	2
7. Regenbogen, Profesor.—Zootecnia y enfermedades de las aves.....	1	1
Farmacología y Toxicología.....	3	3
Policlínica y clínica para los animales domésticos pequeños.....	6	12
Ánálisis de orinas para la Clínica propedéutica.....	1	1
8. Dr. Frosch, Consejero del Gobierno, Profesor.—Epidemiología general y Bacteriología.....	2	2
Prácticas de Bacteriología, con el Repetidor Dr. Ritzluiig.....	6	12
9. Dr. Kaernbach, Profesor.—Enfermedades del casco del caballo.....	3	3
Prácticas sobre el casco.....	5	10
Policlínica para los animales domésticos grandes.....	6	12

NOMBRE DEL PROFESOR Y ASIGNATURAS	Número de lecciones á la semana.	Horas de trabajo semanales.
10. Dr. Abderhalden, Profesor.—Fisiología...	5	5
11. Dr. Wittmack, Consejero del Gobierno, Profesor.—Anatomía y Fisiología de las plantas.....	1	2
12. Dr. Börnstein, Profesor.—Física.....	3	3
13. Dr. Hesse, Profesor.—Zoología.....	4	4
14. Dr. Kraemer, Profesor.—Doctrinas de la herencia y Zootecnia.....	1	1
15. Dr. Knuth (del Instituto de Higiene).—En- fermedades tropicales.....	1	1
Trabajos en el laboratorio de Higiene tro- pical.....	—	—
16. Borchman, Director de la sección de Higie- ne de los alimentos en el Instituto de Hi- giene.—Inspección de carnes.....	2	2
Prácticas de Inspección de carnes.....	1	2
17. Piltz, Prosector.—Prácticas de Anatomía y de Obstetricia (con el Profesor Doctor Schmaltz).....	—	—
18. Dr. Behren, Repetidor.—Curso de auscul- tación y percusión.....	1	1
19. Dr. Silbersiepe, Repetidor.—Prácticas de operaciones (con el Profesor Dr. Eberlein) Prácticas de Oftalmoscopia.....	2	4
Curso de masaje.....	1	1
20. Dr. Hintze, Repetidor.—Prácticas de autop- sias (con el Profesor Dr. Schütz).....	6	12
21. Dr. Ritzling, Repetidor.—Prácticas de Bacteriología (con el Profesor Doctor Frosch).....	6	12
22. Dr. X (vacante), Repetidor.—Prácticas de Química (con el Profesor correspondien- te).....	4	12
Conferencias de Química y Física.....	3	3
23. Dr. Fehse, Repetidor.—Curso práctico de análisis de orinas.....	2	2
24. Kiehn, Farmacéutico.—Prácticas de Far- macia .....	3	4 $\frac{1}{2}$

**Argentina.**

La Facultad de Agronomía y Veterinaria forma parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, y para ingresar en ella se exige una de estas cuatro condiciones: 1.<sup>o</sup>, el título de Bachiller; 2.<sup>o</sup>, el título de Profesor normal; 3.<sup>o</sup>, el título de Maestro normal, más las materias complementarias para completar el ingreso; 4.<sup>o</sup>, el título de las Escuelas secundarias de Agricultura y Ganadería, más las materias que se crean necesarias para completar el ingreso.

La enseñanza está á cargo de diez Catedráticos, con sus respectivos Ayudantes, y la duración de los estudios es de cuatro años para la licenciatura ó obtención del título de Médico-Veterinario, y dos años más para los que aspiren al título de Doctor en Ciencias agronómicas ó veterinarias.

La enseñanza se da en la forma siguiente:

	Horas semanales.
Primer año.	Química y Física biológicas..... . . . . . 6
	Embriología é Histología normal..... . . . . . 12
	Anatomía descriptiva y comparada..... . . . . . 18
	Fisiología..... . . . . . 12
	Exterior de los animales..... . . . . . 2
	Zootecnia general..... . . . . . 5
Segundo año.	Materia médica, Botánica Médica y Far- macia..... . . . . . 2
	Patología general y Fisiología patológica .. . . . . 9
	Patología y Cirugía del pie..... . . . . . 9
	Terapéutica y Toxicología..... . . . . . 6
	Patología especial interna..... . . . . . 3
	Patología especial externa..... . . . . . 3
Tercer año.	Obstetricia..... . . . . . 1
	Zootecnia especial..... . . . . . 4
	Cirugía operatoria..... . . . . . 3
	Propedeútica y Clínica..... . . . . . 12

	Horas semanales.
<i>Cuarto año...</i>	Enfermedades contagiosas y Microbiología. 9
	Enfermedades parasitarias..... 3
	Anatomía é Histología patológicas..... 5
	Inspección de carnes..... 1
	Cirugía operatoria..... 3
	Higiene y Policía sanitaria..... 1
	Clínica ..... 11

**DOCTORADO**

Dos años de estudios superiores con arreglo al plan siguiente:

1.<sup>º</sup> Asistir durante el año á los cursos referidos de los tres grupos de las asignaturas que siguen: *a)* Fisiología, Farmacodinamia, Química y Física biológica; *b)* Patología general, Anatomía é Histología patológicas; *c)* Enfermedades contagiosas y parasitarias y Microbiología.

2.<sup>º</sup> Concurrir á los laboratorios de la Facultad, á las horas reglamentarias, durante el primer año, quedando en libertad el segundo año de trabajar en laboratorios particulares.

3.<sup>º</sup> Presentar dos trabajos de investigación, en cada uno de los grupos, durante el primer año.

4.<sup>º</sup> Presentar el segundo año un trabajo original sobre investigaciones, en cada uno de los tres grupos, con conclusiones que serán defendidas y discutidas ante el Tribunal calificador.

**Uruguay.**

En la *República Oriental del Uruguay* el plan de enseñanza es casi igual al de la Argentina: *cuatro* años para la licenciatura y *seis* para el doctorado.

Hasta en la *República Cubana* nos han adelantado en esto.

**Portugal.**

Ni aun siquiera con *Portugal* podemos codearnos. Véase la clase: *diez* Catedráticos y *diez* Auxiliares. Como preparatorio, diploma de Ciencias del Liceo Central ó de la Escuela de Agricultura de Coimbra.

<i>Primer año...</i>	Física médica, Microscopia, Microfotografía y Radiografía.
	Zoología médica y Parasitología general.
	Anatomía descriptiva y comparada.
	Histología y Fisiología general.
<i>Segundo año...</i>	Botánica médica.
	Química médica, Análisis químicos y Análisis de aguas, forrajes, etc.
	Anatomía topográfica.
	Fisiología especial comparada.
<i>Tercer año...</i>	Bacteriología general, Higiene y Bromatología,
	Patología general, Anatomía patológica y Autopsias.
	Materia médica, Terapéutica experimental y Toxicología.
	Propedéutica médica.
<i>Cuarto año...</i>	Propedéutica quirúrgica y Exterior.
	Patología médica.
	Patología quirúrgica, Obstetricia y Siderotecnia (lo que llamamos aquí arte deerrar y forjar, Podología en el Uruguay, Mariscalería, etc.).
	Patología de las enfermedades contagiosas, Policía sanitaria y Zootecnia general y especial.
<i>Quinto año...</i>	Economía general y pecuaria, Jurisprudencia veterinaria y Deontología.
	Inspección y análisis de productos alimenticios de origen animal, falsificaciones, alteraciones de los forrajes y reconocimiento de animales.
	Clinica médica, quirúrgica y de las enfermedades contagiosas.
	Microbiología, Parasitología y Patología coloniales.
<i>Sexto año...</i>	Zootecnia especial y Economía pecuaria coloniales.

(Este año es obligatorio sólo para los Veterinarios militares y para los que se destinan al servicio de las Colonias.)

### I Asamblea Nacional de Veterinarios.

En esta Asamblea celebrada el año 1904, se aprobó:

- 1.<sup>º</sup> El grado de Bachiller como preparatorio.
- 2.<sup>º</sup> Supresión de dos Escuelas de Veterinaria.
- 3.<sup>º</sup> Conversión de las Escuelas en Facultades.
- 4.<sup>º</sup> Establecer la licenciatura y el doctorado.
- 5.<sup>º</sup> Expedir el título de *Médico zootecnista ó de Profesor de Medicina zoológica*.

6.<sup>º</sup> Creación de una Estación zootécnica ó Granja pecuaria en cada Escuela de Veterinaria.

7.<sup>º</sup> Acumulación de cátedras, abonando 1.000 pesetas anuales á los Catedráticos que expliquen dos clases diarias, hasta que se aumente el número de ellos.

La distribución de asignaturas que se aprobó era muy racional, aumentándose las siguientes: Técnica micrográfica; Anatomía patológica; Microbiología; Patología especial de los bóvidos, óvidos, suidos y cánidos; Patología de las enfermedades infecciosas; Inspección de alimentos; Deontología profesional. Al Exterior se le denominó Morfología, y al arte de herrar y forjar Mariscalería, á lo que también puede llamarse Pedología ó Siderotecnia.

### II Asamblea Nacional Veterinaria.

En esta Asamblea celebrada en 1907, se aprobó lo siguiente:

- 1.<sup>º</sup> Aprobar en los Institutos, con validez académica, los cuatro primeros cursos del Bachillerato.
- 2.<sup>º</sup> Acumulación de cátedras hasta que se decrete el aumento de Catedráticos.
- 3.<sup>º</sup> Diez Catedráticos y cinco Auxiliares para cada una de las cinco Escuelas de Veterinaria.
- 4.<sup>º</sup> Creación de Auxiliares honorarios.
- 5.<sup>º</sup> Estación pecuaria ó Granja de experimentación.
- 6.<sup>º</sup> Dotación igual á todas las Escuelas.
- 7.<sup>º</sup> Expedición del título de *Médico zootecnista ó de Profesor de Medicina zoológica*.

8.<sup>o</sup> Cinco cursos escolares, en la forma siguiente:

	Física biológica aplicada á los estudios veterinarios.
<i>Primer curso.</i>	Química y Análisis químico con aplicación á la Veterinaria.
	Anatomía general y descriptiva.
	Técnica anatómica.
<i>Segundo curso.</i>	Fisiología é Higiene.
<i>so.....</i>	Historia natural y Parasitología.
	Patología general, Anatomía patológica y Nociónes de Teratología.
<i>Tercer curso.</i>	Terapéutica farmacológica y Toxicología.
	Bacteriología y elaboración de sueros y vacunas.
	Nociones de Economía rural y Agricultura.
	Patología y Clínica médica de enfermedades no contagiosas.
<i>Cuarto curso.</i>	Patología y Clínica quirúrgicas, Terapéutica quirúrgica y Arte de herrar (Podología, Siderotecnia, Mariscalería).
	Prácticas de Arte de herrar.
	Patología de las enfermedades contagiosas y Policía sanitaria de los animales.
<i>Quinto curso.</i>	Inspección de las substancias alimenticias de abasto público.
	Obstetricia, Medicina legal y Derecho veterinario.
	Exterior y Zootecnia.

### II Congreso Veterinario.

En el segundo *Congreso de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias*, celebrado en Valencia en mayo último, se aprobó lo que sigue:

- 1.<sup>o</sup> Aprobación inmediata del proyecto de reformas elevado al Gobierno por la mayoría de los Catedráticos de las Escuelas.
- 2.<sup>o</sup> Grado de Bachiller como preliminar de la carrera, elevarla

al rango de Facultad y creación de la licenciatura y del doctorado.

3.<sup>º</sup> Substitución del título impropio de Veterinario por el de Licenciado y Doctor en Medicina zoológica ó Médico zootecnista.

4.<sup>º</sup> Ocho Catedráticos, cuatro Auxiliares y cuatro años para la licenciatura, proyecto del catedrático Sr. Moyano, en la forma siguiente:

	Física y Química.
<i>Primer año..</i>	Anatomía general y descriptiva.
	Prácticas de análisis físico y químicos.
	Prácticas de Micrografía y ejercicios de disección.
	Historia natural.
	Fisiología de los animales domésticos.
	Higiene.
<i>Segundo año.</i>	Farmacología.
	Práctica de Historia natural y de productos farmacológicos.
	Ejercicios de vivisección.
	Patología general y especial.
	Terapéutica general y especial.
<i>Tercer año ..</i>	Patología y Terapéutica quirúrgica.
	Obstetricia y Arte de herrar.
	Clínicas médica y quirúrgica y prácticas de herrado y forjado.
	Enfermedades infecto-contagiosas.
	Inspección de substancias alimenticias.
	Policía sanitaria, Derecho veterinario, Medicina legal y Toxicología.
<i>Cuarto año ..</i>	Agricultura y Zootecnia.
	Exterior y Reconocimiento de animales.
	Prácticas de Microbiología é Inspección de alimentos.
	Prácticas de Zootecnia y Reconocimiento de animales.
<i>Doctorado ..</i>	Historia de la Veterinaria, Bacteriología, Suero-terapia.
	Deontología y Legislación veterinaria.

Con el estudio de los anteriores planes y el talento del señor Burell, es seguro que he de concebir y aprobar uno que satisfaga las legítimas aspiraciones de la clase, las necesidades apremiantes de la enseñanza y las imperiosas exigencias de la ganadería y de la salud pública.

Confiamos en que así lo hará y con ello prestará un grande y positivo servicio á nuestra patria.

E. MOLINA.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Protesta.**—Como suponíamos, el Colegio provincial de Madrid ha tomado varios acuerdos sobre la *Patología animal* de los Agrónomos. Uno de ellos es entregar instancias á los Ministros de Fomento y de Instrucción Pública, rogando quede sin efecto esa injusta y absurda concesión. Es de esperar que, sin perder día, todos los Colegios y Asociaciones Veterinarias hagan lo mismo, razonando con medida la protesta y petición.

**Obra nueva.**—Puesto á la venta el libro que acaba de publicar el Sr. Molina, titulado *Pepitoria Pecuaria*, de positiva utilidad para los aspirantes á ingresar en el Cuerpo de Veterinaria militar, y para cuantos se dediquen por obligación ó afición á cuestiones pecuarias, se enviará certificado á los que remitan á la administración de esta Revista 8,50 pesetas.

**Congreso en Granada.**—La Sección de ciencias médicas de la Asociación española para el progreso de las ciencias, ha nombrado Vicepresidente al ilustrado Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, D. Luis Giménez, el que seguramente tomará la cosa con calor para la organización del Congreso Veterinario granadino, del que nos ocuparemos con más detención en el próximo número.

**Nos ha extrañado.**—Con este título dice nuestro querido colega *La Veterinaria Toledana*, lo siguiente:

«El ilustrado y prestigioso Jefe de Veterinaria militar, don Eusebio Molina, ha sido trasladado de la Sección de personal del Ministerio de la Guerra á la Inspección general de Instrucción del mismo Centro. Nos ha extrañado grandemente este cambio inesperado; suponemos que habrá sido hecho por razones de interés y conveniencia para el Cuerpo.

»Estamos tranquilos, porque tenemos el convencimiento de que el Sr. Molina, cualquiera que sea el puesto que ocupe, será el ídolo de los Veterinarios españoles y de la mayoría de los que visten el honroso uniforme del Cuerpo de Veterinaria militar.»

Nosotros, como el Sr. Molina, agradecemos en el alma el suel-

to anterior y las manifestaciones de simpatía y adhesión que ha recibido en cariñosas visitas é infinitud de expresivas cartas.

**Nuevo colega.** — Hemos recibido el primer número de *Veterinaria Nueva*, Revista mensual de la Inspección provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria y órgano oficial del Colegio de Veterinarios y de la Gran Clínica Veterinaria de Cuenca, dirigido por el activo e ilustrado Inspector D. Félix Fernández Turégano, que seguramente hará de la nueva Revista un vocero acreditado del progreso de la ciencia y el de las necesidades de la clase. Sea bien venido al estadio de la prensa este joven y esforzado defensor de la Medicina zoológica.

**De Guerra.** — Han ascendido los señores Corella, á Subinspector de 2.<sup>a</sup>; Gómez Molina y Lacasa, á Mayores, y González Roldán, Gámez, Blanc, Panero, Morales, De Blas y Fernández Muñoz, á primeros. Han sido destinados á Melilla: Corella, de Jefe de Veterinaria militar de la Capitanía general; Lacasa, de Jefe de la plaza; Muro López y Lage, al servicio sanitario de la plaza; Lora, al regimiento mixto de Artillería; Panero y Muñoz (Sebastián), á la Enfermería de ganado; De Blas, Moreno, Uguet y Muro Balmaseda, al regimiento caballería de Taxdir; Páez, á la batería de obuses; Barbancho, al grupo montado del regimiento de Artillería; García de Blas, al grupo de montaña del mismo; Gómez Molina, á Jefe de la 3.<sup>a</sup> región; Bernad, al tercer Depósito de sementinales; Opacio, al 2.<sup>º</sup> regimiento de montaña; Roldán, al de España; Gámez, á la Yeguada militar; Blanc, á Castillejos; Morales, al 3.<sup>º</sup> de montaña; Fernández Muñoz, á Sesma; Coderque Gómez, al tercer tercio de la Guardia civil; de la Fuente al escuadrón de Mallorca; Cosmen y Cobacho, á la remonta de Ubeda; García Pérez, á la de Jaén; Ponce, á la de Córdoba; Santos (D. Nivardo), á Talavera, y Fernández López, á Treviño. Han cesado, en la comisión que desempeñaban en Melilla, incorporándose á sus destinos de plantilla los señores Colodrón, Martínez Quesada, Alonso Hernández, Isasi, Neira, Tutor, Muro Gámoz, Carrillo y Elvira.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Diego González, 6 pesetas, hasta fin de diciembre de 1909.
- » R. Aguilar, 6, y F. Lorenzo, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1910.
- » T. San Román, A. García y A. Penetró, 6; T. Vicente, F. Guinobart, J. Masanella, Colegio de Cáceres, F. Forcadell y A. Delgado, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.
- » Cayo García, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1911.